



FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL CIVES

Domicilio Social: C/ Vallehermoso, 54 – 1º 28015 Madrid

Teléfono: 91 298 65 55 Fax: 91 447 22 47

Correo-E: cives@fundacioncives.org Web: www.fundacioncives.org

C.I.F.: G-81670770

ANEXO 2

BAREMO DE MÉRITOS PARA OPTAR A LA CONVOCATORIA DE LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR DE BECAS PARA CURSAR EL TÍTULO PROPIO ONLINE DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA DE “EXPERTO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS (Código del título: 18423050)”

Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determina en el presente anexo, siendo baremados únicamente los acreditados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La fecha de cierre de los contratos de trabajo será asimismo el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para la justificación de los méritos se admitirán documentos originales o copias debidamente compulsadas.

I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 6 puntos) MÉRITOS Y PUNTOS

1.1.- Por cada año de experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con educación en valores, en derechos humanos y en ciudadanía, mediación intercultural, educación para la paz, educación para el desarrollo, etc.: 1,000 punto. Por cada mes/fracción se sumarán 0,085 puntos.

Por cada año de experiencia profesional en educación, etc...	1,000 punto
Por cada mes/fracción	0,085 puntos

1.2.- Por cada año de experiencia profesional en puestos de trabajo, programas y actividades no relacionados directamente con educación en valores, en derechos humanos y en ciudadanía, mediación intercultural, educación para la paz, educación para el desarrollo, etc.: 0,200 puntos. Por cada mes/fracción se sumarán 0,015 puntos.

Por cada año de experiencia profesional no relacionada	0,200 puntos
Por cada mes/fracción	0,015 puntos

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Certificado o documento justificativo del mismo en el que conste la fecha de inicio y finalización.
Contrato de trabajo en el que conste la fecha de inicio y finalización.

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Únicamente se tendrá en cuenta un máximo de seis años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados anteriores.
- Asimismo, un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un subapartado
- Para el caso de haber prestado servicios docentes en centros educativos y/o universidades, públicos o privados, se justificarán:
 - Para centros públicos: mediante hoja de servicios o certificación de la Dirección Provincial de Educación u órgano competente de la Administración educativa en la que conste, al menos, la fecha de toma de posesión y cese.



FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL CIVÉS

Domicilio Social: C/ Vallehermoso, 54 – 1º 28015 Madrid

Teléfono: 91 298 65 55 Fax: 91 447 22 47

Correo-E: cives@fundacioncives.org Web: www.fundacioncives.org

C.I.F.: G-81670770

- Para centros privados: mediante documentación certificada emitida por la entidad en la que se hayan prestado los servicios.

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 4 puntos)

2.1 Expediente académico en el título alegado: MÉRITOS Y PUNTOS

Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido y que es: Graduados/as y titulados universitarios en general y en particular a los Graduados/as y titulados en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, Trabajo Social, Pedagogía, Magisterio, Derecho, Educación Social, Psicología.

Hasta 6,00 de nota media:	0,500 puntos
Desde 6,01 y hasta 7,50:	1,000 punto
Desde 7,51 y hasta 10:	1,500 puntos

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado. En el caso de que no se aporte la certificación académica personal, pero se presente el título o la certificación de abono de derechos de expedición de éste, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se considerará que el/la aspirante obtuvo la nota media de aprobado.

En el caso de que no se aporte dicha certificación, pero se presente el título, se considerará que el/la aspirante obtuvo la nota media de aprobado.

2.2 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial: MÉRITOS Y PUNTOS

Por otras titulaciones universitarias de carácter oficial relacionadas con los objetivos y contenidos del título ofertado: 1,000 punto por cada titulación.

otras titulaciones universitarias	1,000 punto
-----------------------------------	-------------

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Título presentado para optar a la beca, así como cuantos a mayores presenten como mérito.

No se valorarán en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el/la aspirante por considerarse alegado como requisito para optar a la beca. El título de Graduado se considerará equivalente a titulación de segundo ciclo.

III.- FORMACIÓN/OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos)

3.1 Por cursos, seminarios y grupos de trabajo, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones educativas, etc., la Comisión de Selección establecerá un sistema de evaluación que permita valorarlos en función al origen de la institución o entidad formativa correspondiente a la educación formal y no formal.



FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL CIVES

Domicilio Social: C/ Vallehermoso, 54 – 1º 28015 Madrid

Teléfono: 91 298 65 55 Fax: 91 447 22 47

Correo-E: cives@fundacioncives.org Web: www.fundacioncives.org

C.I.F.: G-81670770

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Certificación de las actividades expedida por el órgano convocante en la que conste su duración en horas o, en su caso, el número de créditos.

3.2 Por publicaciones, trabajos de investigación, artículos, etc. relacionadas con los objetivos y contenidos del título ofertado: Hasta 1,500 puntos

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Las publicaciones pueden acreditarse con el original o la fotocopia completa correspondiente.

A los efectos de este Apartado III, Formación/Otros Méritos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de los mismos.
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un Título académico, Máster u otra Titulación de Postgrado. Tampoco se valorarán los proyectos desarrollados durante la carrera universitaria o que formen parte del expediente académico.
- En el apartado 3.2 se tendrá en cuenta el número de autores.